

## JEFATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### Título del Proyecto

Análisis de la naturaleza jurídica tributaria de los Acuerdos Recíprocos por Agua aplicados al sur del Ecuador

**Carrera(s):** DERECHO,

### Director del Proyecto:

ADRIANA ELIZABETH MORA BERNAL; 0104175112; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES; MATRIZ

### Colaboradores del Proyecto

Fabián Alejandro Romero Jarrín; 0703525246; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Matriz.

**Código de Proyecto: PICVII19-84**

**Cuenca, abril de 2021**

**Versión 2.0**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO .....</b>	<b>3</b>
1. TÍTULO.....	3
2. CARRERAS .....	3
3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN .....	3
<b>B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO .....</b>	<b>3</b>
4. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DE L PROYECYO .....	3
4.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	3
4.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	3
4.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	4
5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA.....	4
5.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	4
5.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	4
5.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	4
6. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS .....	5
6.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i> .....	5
6.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i> .....	5
6.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i> .....	5
<b>C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
7. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES.....	5
<b>D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS.....</b>	<b>5</b>
8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN .....	6
9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO .....	6
11. PROGRAMA: .....	6
12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	6
13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO .....	6
14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	6
15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	7
<b>E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>7</b>
16. RESUMEN DEL PROYECTO .....	7
17. PALBARAS CLAVES .....	7
18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN .....	7
19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE.....	8
20. OBJETIVOS .....	10
21. ESPECÍFICOS.....	10
22. MARCO METODOLÓGICO.....	10
<b>F. IMPACTO DEL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA.....	10
24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO .....	10
25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS .....	10
26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	11
<b>G. ANEXOS.....</b>	<b>13</b>

## A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>1. TÍTULO</b>
Análisis de la naturaleza jurídica tributaria de los Acuerdos Recíprocos por Agua aplicados al sur del Ecuador
<b>2. CARRERAS</b>
DERECHO,
<b>3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN</b>
MATRIZ CUENCA

## B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

<b>4. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DE L PROYECYO</b>	
Función en el proyecto	DIRECTOR DEL PROYECTO
Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión	
ADRIANA ELIZABETH MORA BERNAL; 0104175112; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES; MATRIZ	
4.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:	
Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La tasa de recolección de residuos sólidos: una mirada desde la tributación ambiental; Aceptado; Revista Iuris Dictio, Universidad San Francisco de Quito, en fase de publicación.</li> <li>- La discriminación de las mujeres respecto al derecho al trabajo, trabajo no remunerado y ocio en el Ecuador, Aceptado, Revista de Derecho Social, UNAM, en fase de publicación.</li> <li>- Los retos en la prestación del servicio público de agua potable en la nueva normalidad en Cuenca-Ecuador, aceptado, Revista Con-textos, Universidad Externado de Colombia, en fase de publicación.</li> </ul>	
4.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.	
Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho al agua y buen vivir: desafíos para un buen gobierno; en el libro “Derecho y Buen Gobierno”, publicado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos – México, ISBN 978-607-8519-69-9; revisión de pares SI</li> </ul>	

- El derecho al agua como requisito para la soberanía energética en el Ecuador, Proceedings del Primer Simposio de Ciencias Ambientales, Ciencias Ambientales: Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Universidad Técnica Particular de Loja – Ecuador, Libro digital ISBN 978-9942-25-824-3

- Derecho a la salud a través del gasto público en la Covid-19, aceptado, Editorial Universitaria Abya-Yala, Universidad Politécnica Salesiana, revisión de pares SI

4.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

- Las nuevas tecnologías de la información y los riesgos sobre la privacidad y protección de datos personales en el Ecuador; Universidad Católica de Cuenca; marzo 2020; julio 2021

## 5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Función en el proyecto	COLABORADORES UCACUE
------------------------	----------------------

Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

Fabián Alejandro Romero Jarrín; 0703525246; Carrera de Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Matriz.

5.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

5.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

Fabián Alejandro Romero Jarrín; Empresas públicas en Ecuador: La búsqueda de eficiencia económica; Derecho económico en tiempos de crisis”; ISBN 978-9942-837-18-9;

editorial Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y Ediciones legales; fecha de publicación 12-08-2020.

5.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

Fabián Alejandro Romero Jarrín; Análisis de las ordenanzas municipales en materia tributaria, circunscrito a tasas y a contribuciones especiales, expedidas por el Concejo Municipal de Cuenca, período 2014 - 2017: Un estudio a partir del Análisis Económico del Derecho;

## 6. PERSONAL DEL PROYECTO - COLABORADORES EXTERNOS

Función en el proyecto	COLABORADORES EXTERNOS
------------------------	------------------------

Nombre, Institución

6.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

6.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

6.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

## C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

### 7. PERSONAL DEL PROYECTO - ESTUDIANTES

Función en el proyecto	ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL PROYECTO
------------------------	--

Nombre; Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

Evelyn Yadira Astudillo Castro; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Matriz.

Liseth María Zambrano Zambrano; 0706620788; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Matriz.

## D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS

### 8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Centro de Investigación Ciencias Sociales y Administración

Grupo de Investigación DERECHO,

### 9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Para información sobre las líneas de investigación dirigirse al enlace [Líneas y Ámbitos de Investigación Institucionales](#),

**Línea de Investigación:** Derechos, política, justicia, comunicación y participación

**Ámbito de Investigación:** Política pública y gobernanza

### 10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO

Código del campo y de la disciplina según UNESCO en el enlace [SKOS](#)

Campo	56	Disciplina	5699	Sub disciplina	5999
-------	----	------------	------	----------------	------

### 11. PROGRAMA:

En caso de que el proyecto sea parte de un programa.

### 12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Duración del proyecto en meses

12

### 13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto total del financiamiento proyecto

\$ 1.900

### 14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

NO

**Justificación:**

## 15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Uno de los beneficiarios directos serían los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que han implementado o buscan implementar Ordenanzas Municipales con fines de conservación ambiental, en los que se incorporan los pagos por servicios ambientales como herramienta de protección. Garantizando de esta forma, que la promulgación de las ordenanzas sean de acuerdo con el marco jurídico tributario del país. Aproximadamente, existen 25 municipalidades que cuentan hoy en día con estas Ordenanzas de conservación al sur del Ecuador. Puntualmente, los beneficiarios serían los Municipios que trabajan con los dos fondos de conservación de agua, ubicados al sur del Ecuador, FONAPA y FORAGUA, así como las instituciones que participan de forma conjunta con los fondos como Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del cantón Cuenca (ETAPA), Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del cantón Azogues (EMAPAL), Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP), Fundación Cordillera Tropical, Municipio de Paute, Electro Generadora del Austro (ELECAUSTRO), The Nature Conservancy.

Ecuador cuenta con 221 municipios que potencialmente podrían proponer Ordenanzas Municipales la protección de los servicios ecosistémicos. Contar con estudios que permitan identificar una figura tributaria adecuada para la protección y conservación ambiental, sería de gran importancia, ya que contarían con argumentos jurídicos – ambientales para su creación y ejecución.

## E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

### 16. RESUMEN DEL PROYECTO

Las herramientas económicas para la protección de los servicios ecosistémicos son de reciente aplicación en la región Andina y en el Ecuador. Esto ha dado lugar a la creación de pagos que realizan los ciudadanos para la protección ambiental, no existiendo literatura especializada que reporte estudios relacionados con la naturaleza jurídica tributaria de estos pagos que se usan para la conservación de los servicios ecosistémicos hídricos y bosques andinos que existen en el Ecuador. Por ello, el objetivo de la presente investigación es analizar la naturaleza jurídica de estos instrumentos aplicados al sur del Ecuador, a través del método exegético y sistemático que partirá de un análisis constitucional e infraconstitucional de los servicios ecosistémicos, así como de las clases de tributos que pueden contribuir a su conservación. De esta manera, los resultados de la investigación ayudarán para que futuras implementaciones de estos pagos por servicios ambientales en el Ecuador, correspondan a figuras jurídicas tributarias posibles en el marco normativo del país.

### 17. PALABRAS CLAVES

Acuerdos Recíprocos por Agua, Derecho al agua.

### 18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Uno de los servicios ambientales es el agua, cuya protección ha ido tomando gran importancia y hoy varias legislaciones le otorgan la calidad de derecho humano, situación que exige un manejo responsable por parte

del Estado central y gobiernos seccionales, debiendo integrar en sus políticas públicas hídricas instrumentos que permitan su conservación. Ecuador, es uno de los países pioneros en establecer en su Constitución de 2008 el derecho al agua. En los últimos años han aparecido los pagos por servicios ambientales como instrumentos que se aplican en diferentes gobiernos municipales en el Ecuador para la protección de los servicios ecosistémicos. Los Acuerdos Recíprocos por Agua (ARAs) nacieron como una alternativa a los instrumentos económicos tradicionales, bajo el supuesto de que pueden promover la conservación ambiental y simultáneamente mejorar la calidad de vida de las personas en un contexto de “ganar-ganar”; es decir que a más de conservar los servicios ambientales se busca aliviar la pobreza (Jones et al. 2016).

Los ARAs que se pretenden estudiar son aquellos que se encuentran ejecutándose al sur del Ecuador en las provincias del Azuay, Cañar y Loja; lugares en donde existen niveles de pobreza superiores al promedio nacional, así como también un elevado déficit hídrico, deforestación y escasez de suelos para la agricultura intensiva que generan baja producción y por lo tanto tienen efectos en la vida de la población, según el Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 –Toda una vida (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017). En el caso de FONAPA y FORAGUA se encuentran constituidos de la siguiente manera: FONAPA los constituyentes son Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del cantón Cuenca (ETAPA), Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del cantón Azogues (EMAPAL), Universidad de Cuenca, Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP), Fundación Cordillera Tropical, Municipio de Paute, Electro Generadora del Austro (ELECAUSTRO), The Nature Conservancy, Alcaldía de Gualaceo. Por otra parte, FORAGUA está constituido por 12 municipios y 8 se encuentran en proceso de adhesión según datos proporcionados en su página web (FORAGUA, Fondo Regional del Agua). Determinar la naturaleza jurídica de estos pagos es esencial; tarea que no parece fácil, aunque es imprescindible, dada su trascendencia jurídica. De ahí que nos planteemos su estudio. Sin embargo, no existe literatura especializada que reporte estudios relacionados con la naturaleza jurídica tributaria de estos instrumentos, así como estudios que comparen las figuras tributarias (tasas, contribuciones, pagos) que se usan al sur del Ecuador para la conservación de los servicios ecosistémicos hídricos y bosques andinos.

## 19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

A nivel mundial cada vez es más latente el crecimiento acelerado de la población y que a su vez exige un incremento en la demanda de agua dulce, razón por la cual su cuidado se convierte en una subyacente necesidad, ya que las ciudades podrían enfrentar problemas de estrés hídrico. Uno de los mecanismos con los que cuentan los Estados para la protección del agua y el ambiente son los Pagos por Servicios Ambientales; estas herramientas son de reciente aplicación en la región Andina y en el caso ecuatoriano se encuentran implementadas con el objetivo de “fomentar prácticas que permitan conservar el agua generada allí y en algunos casos proteger e incluso recuperar las cuencas de captación con la intención de volver a tener la cantidad y calidad de agua de la que antiguamente se disfrutaba” (Quintero, 2010).

Existen varias normativas que se han generado para garantizar el acceso al agua por ejemplo Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, de esta Conferencia surgió la Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible de 1992; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su Observación General N°15 definió este derecho como indispensable para una vida humana digna; la Resolución 64/292, la Asamblea General de Naciones Unidas reconoció explícitamente al agua y saneamiento como derechos humanos esenciales (2). Esta resolución exhorta a los Estados a proporcionar recursos financieros para un suministro de agua potable limpia, ya que este derecho permite el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos (2).

También el objetivo siete de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estableció como meta reducir a la mitad el porcentaje de las personas que carecen de acceso al agua y al saneamiento básico (3). La Asamblea General de la ONU a partir de septiembre de 2015 cuenta con una nueva agenda universal, que contempla 17 objetivos y 169 metas que pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera integrada e indivisible y que conjuga las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económicas, sociales y ambientales (4). La Agenda 2030 estableció 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales pretenden la realización de los derechos humanos, así como la reducción de las desigualdades y vida de los ecosistemas terrestres.

Uno de los ejes centrales de los ODS, es el Objetivo 6 que desarrolla el tema denominado “Agua y Saneamiento”, que tiene por objetivo garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; implementar la gestión integrada de los recursos hídricos; así como proteger y

restablecer los ecosistemas relacionados con el agua para el año 2030. Por otra parte, el Objetivo 15 aborda el tema “La vida de ecosistemas terrestres” y persigue dentro de sus objetivos gestionar sosteniblemente los bosques, poner fin a la deforestación, luchar contra la desertificación, detener la pérdida de la biodiversidad y velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. Ecuador ratificó la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como parte de su política pública (Decreto N° 371). La implementación de la Agenda 2030 deberá realizarse de forma conjunta con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (6).

El agua y los ecosistemas terrestres son fundamentales para la vida y esta situación se ha vuelto más palpable a partir de la pandemia de la Covid-19, ya que, en 2016, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) alertó sobre el incremento de epidemias zoonóticas. Precisamente, en esta línea de argumentos las Naciones Unidas con el fin de prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas ha declarado la Década para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), con la finalidad de restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza (7). Situación que a todas luces muestra la necesidad de conservación de los servicios ecosistémicos y que en el caso del Ecuador ha generado la implementación de instrumentos económicos de protección ambiental denominados Acuerdos Recíprocos por Agua (ARAs) (8), cuyo objetivo es la conservación de los servicios ambientales hidrológicos.

El artículo 74 de la Constitución de la República del Ecuador, al referirse a los servicios ambientales determina que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tienen el derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado (9). El Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en su artículo 248 define a los servicios ambientales como aquellos que producen beneficios directos o indirectos a la población, y son provistos por los ecosistemas naturales o intervenidos. Se consideran servicios ambientales los resultados que se generan de la conservación, mantenimiento y regeneración de las funciones ecológicas y ciclos vitales de la naturaleza. Estableciendo al mismo tiempo una clasificación de servicios ambientales en su artículo 249 del referido reglamento, señalando la siguiente clasificación: servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación, servicios culturales, y servicios de soporte (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente).

Asociada a la conservación de los recursos hídricos está la conservación de la biodiversidad existente en el Ecuador se da debido a que, a pesar de ser un país pequeño respecto a su territorio, cuenta con una gran diversidad biológica. Según el Centro de Monitoreo de Conservación Ambiental, un organismo del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha identificado a 17 países megadiversos en los que se encuentra el Ecuador; considerado como el país con mayor diversidad biológica en América Latina, ya que teniendo en cuenta su extensión, éste alberga mayor cantidad de especies de animales y plantas por kilómetro cuadrado, que el resto de los países del mundo.

En cuanto a la biodiversidad el artículo 14 de la norma constitucional declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (9). Además, el artículo 57 numeral 8 reconoce el derecho a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, el de conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. En este sentido, el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en el artículo 162 indica que se deberá incrementar y fomentar la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la conservación de sitios que tienen ecosistemas o especies que deben ser protegidos.

Asimismo, se constituye en un país pionero en establecer a la naturaleza como sujeto de derechos en su marco constitucional, constituyéndose en un derecho transversal que tiene efectos en las políticas públicas. Reconociendo en su artículo 395 principios ambientales y la obligación del Estado de garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado que conserva la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, así como el aseguramiento de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Ello significa que, para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, todos los niveles de gobierno deberán tomar en cuenta ciertos criterios ambientales, que han sido adoptados en el artículo 4 del Código Orgánico del Ambiente (11).

En consecuencia, los ARAs se constituyen en una herramienta muy interesante que efectivamente podría lograr la conexión de objetivos ambientales, económicos y sociales como la conservación de recursos hídricos y bosques andinos, protección de la biodiversidad y servicios ambientales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes a través del incremento de sus ingresos(12). Además, al tener un alto

nivel de participación social se convierten en una herramienta de fácil acceso y aplicación, que en el caso ecuatoriano ha dado lugar a la creación de Fondos para la Protección del Agua (13) y que requieren un estudio que agrupe y sistematice lo que sucede al sur del Ecuador.

## **20. OBJETIVOS**

Identificar si tiene o no naturaleza tributaria la contraprestación efectuada en los Acuerdos Recíprocos por Agua implementados en las municipalidades al sur del Ecuador, como instrumentos de protección de servicios ecosistémicos.

## **21. ESPECÍFICOS**

- Desarrollar el estado del arte de los servicios ecosistémicos protegidos en los Acuerdos Recíprocos por Agua.
- Identificar la naturaleza jurídica de los Acuerdos Recíprocos por Agua como instrumentos de protección ambiental.

## **22. MARCO METODOLÓGICO**

Esta investigación jurídica pretende analizar cómo la política fiscal puede contribuir al cuidado de los servicios ecosistémicos, entre los que se encuentran el agua y la biodiversidad. Una vez presentadas estas cuestiones teóricas, se analizará la potestad tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados y como ellos contribuyen a la protección del agua y bosques de páramo, para ello se utilizará el método exegético, ya que se pretende identificar cómo contribuyen los municipios a la protección de los servicios ambientales hidrológicos como una nueva propuesta que recoge la normativa municipal en Ecuador. Posterior, se aplicará el método comparativo ya que se pretende analizar la naturaleza jurídica de los Acuerdos Recíprocos por Agua aplicados en Fondo de agua para la Conservación de la cuenca del río Paute (FONAPA) y Fondo Regional del Agua (FORAGUA).

## **F. IMPACTO DEL PROYECTO**

---

### **23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA**

### **24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

1. Se espera generar un conocimiento de tipo teórico y práctico desde las ciencias jurídicas sobre instrumentos de protección ambiental.
2. Mejorar las fuentes de consulta e información sobre la gestión participativa de los Acuerdos Recíprocos por Agua ejecutados al sur del Ecuador.
3. La formación de nuevos investigadores, y por tanto la acumulación de experiencias el área de la investigación en la tributación ambiental.
4. La formación y consolidación de un grupo de investigación permanente en la Unidad Académica sobre derechos humanos y tributación.
5. La formación de una red de investigación nacional en colaboración con otras Universidades tanto locales como nacionales.

### **25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

El proyecto aportará a la formación tanto de los docentes participantes como de los estudiantes, tanto en la consolidación de investigaciones jurídicas, así como en la participación de sus estudiantes en la formación

investigativa. La transmisión del conocimiento se realizará mediante la divulgación científica con la publicación de un artículo publicado en una revista indexada. Asimismo, al ser un tema que tiene relevancia en varias municipalidades, se pretende acudir a medios de comunicación, para la socialización de los resultados, como la generación de espacios de diálogo. Además, se realizará un modelo de Ordenanza para la protección de fuentes hídricas y servicios ambientales que será socializado con la Asociación de Municipalidades del Ecuador, contribuyendo de esta manera con el desarrollo económico y social.

## 26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Quintero M. Servicios Ambientales Hidrológicos en la Región Andina Estado del conocimiento, la acción y la política para asegurar su provisión mediante esquemas de pago por servicios ambientales [Internet]. Quintero M, editor. Servicios ambientales hidrológicos en la región andina. Estado del conocimiento, la acción y la política para asegurar su provisión mediante esquemas de pago por servicios ambientales. Lima: CONDESAN; 2010. 252 p. Disponible en: [http://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/13599885926ServiciosambientaleshidrológicosenlaRegiónAndina.pdf](http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/13599885926ServiciosambientaleshidrológicosenlaRegiónAndina.pdf)
2. Unidas N. Resolución 64/292. El derecho humano al agua y al saneamiento. Asam Gen las Nac Unidas [Internet]. 2010;9-11. Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S)
3. Naciones Unidas. Declaración del Milenio. 2000.
4. Asamblea General de Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 2015.
5. Presidente Constitucional de la República. Decreto N° 371. plemento del Registro Oficial N° 234, 4 de mayo 2018 Ecuador; 2018.
6. Asamblea General de Naciones Unidas. Decreto N° 622. Suplemento del Registro Oficial N° 396, 28 de diciembre 2018 Ecuador; 2018.
7. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible [Internet]. 2021 [citado 5 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>
8. Asquith N. Reciprocal Agreements for Water - An environmental management revolution in the Santa Cruz valleys. Rev - Harvard Rev Lat Am. 2011;XI(No. 1):58-60.
9. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008 Ecuador; 2008.
10. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. plemento del Registro Oficial N°507, 12 de Junio 2019 Ecuador;
11. Ecuador. Código Orgánico del Ambiente. Suplemento del Registro Oficial N° 983, 12 de abril 2017 Ecuador; 2017.
12. Moros L, Marallana J, Beltrán MF. Pagos por servicios ambientales y Objetivos de Desarrollo Sostenible en America Latina: ¿Hacia Donde Orientarse? [Internet]. Vol. 6, Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina. Bogotá, Colombia; 2020. Disponible en: [https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/07/CODS\\_DOCS\\_06.pdf](https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/07/CODS_DOCS_06.pdf)
13. Chafla P, Cerón P, Chafla P, Cerón P. Pago por servicios ambientales en el sector del agua: el Fondo para la Protección de Agua. Tecnol y ciencias del agua [Internet]. 2016 [citado 23 de mayo de 2020];7(6):25-40. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-24222016000600025&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24222016000600025&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
14. JONES KW, HOLLAND MB, NAUGHTON-TREVES L, MORALES M, SUAREZ L, KEENAN K. Forest conservation incentives and deforestation in the Ecuadorian Amazon. Environ Conserv. 2016;1-10.
15. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida [Internet]. 2017. Disponible en: [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
16. FORAGUA, Fondo Regional del Agua [Internet]. [citado 18 de febrero de 2020]. Disponible en: <http://www.foragua.org/servicios/>

17. SENPLADES. Plan Nacional de Descentralización 2012 - 2015. 2012.
18. Naciones Unidas. Convenio sobre la Diversidad Biológica. 1992.

## G. ANEXOS

---

### **Planilla de anexos del Proyecto**

*Número de Archivos: 0*

### ***Documentación adicional***

*Número de archivos: 0*

<p>_____</p> <p><b>DIRECTOR DEL PROYECTO:</b> <b>PICVII19-84</b></p>	<p></p> <p>_____</p> <p>Ing. Javier Cabrera Mejía, PhD. <b>JEFE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b></p>
--	---